

D. Juan Friesta sobre
el empleo de Síndico á q.
ha sido nombrado.

Se ha visto en este Ayuntamiento un oficio de D. Juan Friesta, fecha veinte y ocho del actual, manifestando que por el que se le ha pasado con la de veinte y cuatro del mismo queda enterado del nombramiento de Síndico, que el R.^o Acuerdo de la Chancilleria territorial le ha hecho; pero, como se encuentra sufriendo un fuerte ataque á la cabeza de la afecion nerviosa que padece habitualmente, no puede cumplir con lo prevenido, y se le considere imposibilitado, interin resuelve aquel superior Tribunal sobre la exposicion que le hace, para que le exonere; y en su inteligencia Acuerdo se le oficie, á fin de que, cuando el estado de su salud lo permita, se presente á tomar posesion, sin perjuicio de continuar sus recursos para ser exceptuado de este empleo, por las razones que expresa

En este Ayuntamiento se ha visto un oficio del Sr. Comandante de Voluntarios Realistas de esta ciudad, fecha veinte y nueve del actual, manifestando, que el Excmo. Sr. Subinspector de estos cuerpos, con la de veinte del mismo, al tiempo de devolverle el balance de la Casa de este batallon, para que lo reaga, dando como existencia en ella ochomil quinientos cincuenta y nueve r.^{os} y seis mrs. v.^{os}, que se sacaron de Cha. Caja para satisfacer los haberes á la tropa en el transito de S.^{ta} M.^{ta} Sicilianas, manifestando que fue un préstamo reintegrable q.^e hicieron los arbitrios al fondo de Propios, el cual debia haberse verificado, le previene haga inmediatamente las reclamaciones conriguientes á su pronto reintegro, con lo demas que expresa; y en su inteligencia Acuerdo se traslade al Sr. Intendente Subdelegado de los Propios y Arbitrios de la provincia, para que resuelva sobre el modo de hacer este reintegro, sin que pese exclusivamente sobre los Propios de esta ciudad; y asi se conteste al Sr. Comandante

La Intend.^a exonerando del
pago de Encabezam.^{to} á D.^a
D.^a Josefina Ruiz de Pareja.

Se vio en este Ayuntamiento un oficio de la Intendencia de Rentas de la provincia, fecha veinte y uno del actual, insertando lo que con la misma dice á D.^a Maria Josefa Ruiz de Pareja, vecina de Murcia, relativo á haberla exonerado del pago de contribucion de Encabezamiento, correspondiente al año próximo pasado, y